



MI PLAZA CALICHE SA DE CV.
PRESENTE

Chihuahua, Chih. 25 de Marzo de 2024.

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Segunda Extensión de Trámite Inmediato** para la CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL Y TIENDA DE AUTOSERVICIO (con superficie de: 8,775.05 m² totales de plaza comercial en dos niveles y 5,155.18 m² totales de tienda de autoservicio) en un predio propiedad de MI PLAZA CALICHE SA DE CV ubicada en el AVENIDA JOSÉ MARÍA IGLESIAS INZAURRAGA # 6310 en el FRACC. LOMAS VALLARTA de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN DE PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL Y TIENDA DE AUTOSERVICIO con vigencia de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA DE:

- 1.- Presentar de nueva cuenta los planos A100, A101, A102, A103 y A106, en original y copia; ya que los ingresados serán devueltos con un sello provisional, junto con su Licencia Temporal.
- 2.- Presentar copia del Contrato de JMÁS.
- 3.- Presentar proyecto sellado por un Perito Especializado en Materia de Gas (esto en caso dado de así requerirlo); este en original y copia.
- 4.- Presentar proyecto validado por parte de Dirección de Vialidad y Tránsito y por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. GUILLERMO SOTO LEAL

R.D.R.O. 409

ADN/SQH/LHRB/GALM.
C.c.p. Archivo.



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva. C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx